UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1917-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 3347-2023-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 992-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 711-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 448-2023-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 307-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 307-2023-UNSCH-R, de fecha 11 de mayo de 2023, se autorizó el pago de incentivo a investigador principal del proyecto de investigación "Un Estudio sobre el Comportamiento Genérico de la Entropía Métrica de Medidas Invariantes de Sistema Dinámicos Topológicos y Propiedades Relacionadas a la Teoría de la Dimensión en Sitemas Dinámicos";

Que, con Memorando Nº 3347-2023-UNSCH-DIGA, de fecha 21 de junio de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 307-2023-UNSCH-R, en el extremo referido a la específica de gasto;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 307-2023-UNSCH-R, de fecha 11 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

"**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2023-UNSCH-R

-02-

PRODUCTO	: 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD	: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
META-FINALIDAD	: 00001-0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias
SEC.FUN.	: 0030
Nº DE TRANSFERENCIAS	: 201-2021 (FONDECYT)
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigacion
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs